LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.

CERTIFICA:

Que para su cumplimiento y efectos consiguientes se transcribe la autenticidad del punto **SEXTO** del acta **08-2025**, de fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco, contenido en el libro número 3,120 de Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el que copiado literalmente establece:

SEXTO: La Secretaria de la Junta Directiva, hace del conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, sobre el oficio presentado por Directora de Recursos Humanos de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya con visto bueno del Jefe Administrativo y Financiero, en el cual solicita la aprobación de la actualización de la Estructura Jerárquica (organigrama) de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, el cual se describe de la siguiente forma:



CONSIDERANDO: Que la Ley del Servicio Municipal, Decreto Número 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, en el Artículo 5 establece: "Los casos no previstos en esta ley deben ser resueltos de acuerdo con los principios fundamentales de la misma, del Código Municipal, del Código de Trabajo, de la Ley de Servicio Civil, de las leyes comunes y de los principios generales del derecho". **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal y sus reformas, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en el Artículo 35 inciso i), establece: "Son Atribuciones del Concejo Municipal: a) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales corresponde al Concejo Municipal.". **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario emitir la disposición legal para la aprobación de la Estructura Jerárquica (organigrama) 2024 de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, Departamento de El Progreso, solicitado por el Gerente Administrativo y Financiero. **POR TANTO:** La Junta Directiva, con fundamento en lo considerado y por **UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA: I) APROBAR LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA (ORGANIGRAMA) DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE**

GUASTATOYA, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, el cual se describe de la siguiente manera:



II) El presente acuerdo surte efectos a partir de la presente fecha, quedando sin efectos legales disposiciones emitidas anteriormente al presente. **III)** Certifíquese lo acordado en el presente punto a la Dirección de Recursos Humanos de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, departamento de El Progreso, para su divulgación y conocimiento a todos los empleados para su cumplimiento.

(Fs) Ilegibles. José Elías Herrera Guerra, Gerente General, Ing. Byron Fernando Calderón Ferrera, Miembro de la Junta Directiva, Eduardo Ortega Loaiza, Miembro de la Junta Directiva, Hernan Archila Morales, Miembro de la Junta Directiva, Erasmo Beltetón Contreras, Miembro de la Junta Directiva, Nery Rolando Archila Orellana, Miembro de la Junta Directiva, Julio Mauricio Marroquín Gonzalez, Miembro de la Junta Directiva, Fryda Aimée Estrada Ortiz, Miembro de la Junta Directiva y Licenciada Evelyn Yaneth Oajaca Marroquín, Secretaria de la Junta Directiva.

EXTENDIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, A TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

LICDA. EVELYN YANETH OAJACA MARROQUÍN
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL GUASTATOYA
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA